

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0298-ALC-GADMFO-2023

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN VOLUNTARIA DE LOTES DE TERRENO DEL SEÑOR
ECHEVERRIA ZURITA OSCAR HERNÁN

TNLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los derechos de libertad reconoce y garantiza a favor de las personas *“El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”*;

Que, el numeral 1) y 2) del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal a) y b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.;

Que, de conformidad con lo determinado en el literal e) del artículo 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Municipal, elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

Que, el artículo 60 del COOTAD, señala: *“Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo. w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos”*;

Que, el artículo 483 del COOTAD establece: *“(…) En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes”*;

Que, mediante escrito s/n ingresado a esta Institución el 04 de julio de 2023 y signado con trámite N° 2443, el señor Oscar Hernán Echeverría Zurita con Cl. 1714466529, propietario de los lotes de terrenos No. 28 con clave catastral 2201520060083 ubicado en el sector Pre-Cooperativa San Vicente, parroquia Taracoa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y el lote 28-A con clave catastral 2201520060082, ubicado en la dirección antes referida, solicitó la autorización para unificar dos lotes de terrenos de su propiedad, lotes 28 y 28-A, en un solo cuerpo, ubicado en el sector Pre-Cooperativa San Vicente, Parroquia Taracoa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

Que, mediante INFORME-GADMFO-AYC-2023-890 de 08 de noviembre de 2023, suscrito por los servidores públicos Ing. Ulises Jiménez Bustamante y Arq. Johnny Sánchez, jefe de avalúos y catastros, y analista de catastro rural, respectivamente, señalan: *“Revisando en el Sistema Catastral, se registran 2 predios de clave catastral 2201520060082 y 2201520060083 a nombre de OSCAR HERNAN ECHEVERRIA ZURITA con C.I. 1714466529, ubicado en la parroquia TARACOA, sector SAN VICENTE, con una superficie de 249.902,6 m2. Implantando la propuesta de Unificación en el SINAT, este es congruente*



con el levantamiento catastral. (...) Ante lo expuesto se informa que es procedente continuar con el trámite de fraccionamiento, para dar continuidad a lo solicitado por el usuario, así mismo se sugiere se remita al Departamento de Planificación Territorial para que se revise la propuesta de fraccionamiento. (...).”

Que, con INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-01350 de 13 de noviembre de 2023 el Arq. Willian Ramos, director de ordenamiento territorial y Arq. Denyse Naranjo, jefe de planificación, regulación y uso de suelo, realizan el análisis a la petición formulada por el señor Echeverría Zurita Oscar Hernán con CI: 171446652-9, predios ubicados en la Parroquia Taracoa, Sector San Vicente, lote N° 28 y 28-A con clave catastral N° 2201520060082 y N° 2201520060083, considerando los documentos presentados por el peticionario, los aspectos técnicos y las normativas legales vigentes, concluyen: “La propuesta de Unificación de un predio urbana de terreno del Sr. ECHEVERRIA ZURITA OSCAR HERNAN con CI: 171446652-9, presentada por el Arquitecto Fernando Rendón, con Registro Profesional No. 2023-437-DOP-GADMFO-PC, quien para el presente trámite es el responsable de cualquier error técnico de medición que se presente, deslindando cualquier reclamo de colindantes al GADMFO el predio se Unifica los lotes 28 y 28-A quedando el lote unificado como Lote 28.

CUADRO DE AREAS

CUADRO DE AREAS	
DENOMINACION	AREA
AREA LOTE N° 28	24.7414Has.
AREA LOTE N° 28 A	24.8868Has.
AREA LOTE N° 28	49.6282Has.

CUADRO DE COLINDANTES

CUADRO DE LINDEROS Y DIMENSIONES					
LOTE	AREA NETA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
28	49.6282 Has	Del punto 1 al 2 con E. Armijos Robles, Ruby Cecilia y otros en 1.502.18m	Del punto 5 al 6 con O. Pazmiño, Hervacio Severo y otros en 1.506.06m	Del punto 2 al 3 con O. Paredes Sanchez, Fanny Margot en 159.91 Del punto 3 al 4 con E. Paredes Sanchez, Fanny Margot en 104.10m Del punto 4 al 5 con Plataforma en 52.72m	Del punto 6 al 7 con O. E. Macias Guerrero, Pedro Eutiquio en 103.02m Del punto 7 al 8 con E. Macias Guerrero, Manuel Hernan en 71.02m Del punto 8 al 9 con E. Macias Guerrero, Manuel Hernan en 5.70m Del punto 9 al 10 con E. Macias Guerrero, Carlos Alberto en 75.82m Del punto 10 al 1 con E. Macias Guerrero, Victor Hugo en 92.42m

Propuesta enmarcada dentro de las consideraciones técnicas y legales descritas en el PDYOT, POU 2013 aprobadas mediante ordenanzas por el GADMFO, alineadas con Plan Nacional Toda Una Vida, LOTRYTA, LOOGTUS, COOTAD, por tal razón es criterio del Departamento de Planificación APROBAR desde el punto de vista técnico la propuesta de unificación de lotes. RECOMENDACIÓN. Tal como lo establece el COOTAD en el Art. 483, es facultad de la Máxima Autoridad Municipal del GADMFO o su delegado, resolver el proceso de UNIFICACION VOLUNTARIA con el correspondiente Acto Administrativo, por tal razón pongo a su consideración, el trámite de unificación de lotes del Sr. ECHEVERRIA ZURITA OSCAR HERNAN con CI: 171446652-9, que desde el análisis técnico es procedente su aprobación. (...).”

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la UNIFICACION VOLUNTARIA de lotes de terrenos números 28 y 28-A, ubicados en la Parroquia Taracoa, Sector San Vicente, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana; de acuerdo a la escritura pública del lote N° 28 tiene un área neta de 24.6406 has, información que consta en el certificado de gravamen N° 7379-2023 y lote N° 28-A, la escritura pública tiene un área neta de 24.8458 has, información que consta en el certificado de gravamen N° 7378-2021, para que formen un solo cuerpo, quedando el lote unificado como lote 28, conforme se ha justificado en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-01350 de 13 de noviembre de 2023.



Artículo 2.- SUPERFICIE. - Los inmuebles precisados anteriormente se unifica de acuerdo al siguiente detalle y conforme a los linderos establecidos en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-01350 de 13 de noviembre de 2023.

CUADRO DE AREAS	
DENOMINACION	AREA
AREA LOTE N° 28	24.7414Has.
AREA LOTE N° 28 A	24.8868Has.
AREA LOTE N° 28	49.6282Has.

CUADRO DE LINDEROS Y DIMENSIONES					
LOTE	AREA NETA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
28	49.6282 Has	Del punto 1 al 2 con E. Armijos Robles, Ruby Cecilia y otros en 1.502.18m	Del punto 5 al 6 con O. Pazmiño, Hervacio Severo y otros en 1.506.06m	Del punto 2 al 3 con O. Paredes Sanchez, Fanny Margot en 159.91 Del punto 3 al 4 con E. Paredes Sanchez, Fanny Margot en 104.10m Del punto 4 al 5 con Plataforma en 52.72m	Del punto 6 al 7 con O. E. Macias Guerrero, Pedro Euliquia en 103.02m Del punto 7 al 8 con E. Macias Guerrero, Manuel Hernan en 71.02m Del punto 8 al 9 con E. Macias Guerrero, Manuel Hernan en 5.70m Del punto 9 al 10 con E. Macias Guerrero, Carlos Alberto en 75.82m Del punto 10 al 1 con E. Macias Guerrero, Victor Hugo en 92.42m

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que, de acuerdo a sus competencias y funciones, sírvase ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 4.- NOTIFÍQUESE a través de la Dirección Ordenamiento Territorial al señor ECHEVERRIA ZURITA OSCAR HERNAN con CI: 171446652-9 la presente resolución, para los fines legales pertinentes.

Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas, ciudad de El Coca, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte y tres. El Coca, Cantón Francisco de Orellana.

- NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA



RAZÓN: La presente razón fue suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte y tres, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO.** -

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
21 NOV. 2023	
RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i>	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	HORA: 10:40

[Firma manuscrita]
Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL-GADMFO

